



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**Oficio DGRM/SGC/DPC-353-2024**

**Asunto:** Solicitud de Dictamen Resolutivo Técnico.

Ciudad de México a 14 de junio de 2024

**Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess**  
Director General de Recursos Humanos  
P r e s e n t e

Adjunto la documentación técnica en formato PDF, recibida en la cuenta genérica habilitada para recibir propuestas, conforme lo autorizado por el CASOD en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la convocatoria/bases.

Procedimiento	Fecha de Presentación	Participantes
CPSM/DGRM/025/2024 Elaboración de Medallas con Estuche y Fabricación de Troquel.	14 de junio de 2024	1. Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral) 2. Norberto A. López Fragoso (NL Promos) 3. Manufacturas Ruben´s S.A. de C.V. 4. Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V. 5. Casa de Moneda de México* 6. Imperio de Metal, S.A. de C.V.

\*Todos los participantes, presentaron muestras físicas, a excepción de Manufacturas Ruben´s y Casa de Moneda de México.

Derivado de lo anterior y en términos de lo establecido en el artículo 86, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente en el plazo de tres días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones

Anexos:  
Documentación Técnica de seis empresas participantes  
Muestras de cuatro empresas participantes  
Bases y Anexos del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/025/2024  
Acta de cierre de recepción de Propuestas

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Revisó y Autorizó	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

OFICIO OM/DGRH/DSP-2932-2024  
Asunto: **Elaboración de Medallas con Estuche y Fabricación de Troquel.**

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio, DGRM/SGC/DPC-353-2024, con el cual se envían las propuestas técnicas de los participantes para Elaboración de Medallas con Estuche y Fabricación de Troquel; me permito remitir el Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Maestro Luis Rodrigo López Tapia, Director de Servicios al Personal (Anexo 1).

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

swBQR5r9Tmdd2xgvaSH9cndCoHOGVf86dvQLpPjDBJQ=

PERH/lrt

# ANEXO 1

OM/DGRH/DSP-2932-2024

## Partida 1: Medallas requeridas

#	ESPECIFICACIONES	PRESTADORES DE SERVICIO					
		Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Norberto Abundio López Fragoso (NL Promos)	Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Casa de Moneda de México, S.A de C.V.	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
	<b>PRESENTACIÓN POR ESCRITO TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN COMPROBAR QUE LA MEDALLA OFRECIDA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.</b>						
1	CANTIDAD Medallas requeridas	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
2	DISEÑO Elaborado por la SCJN (ver diseño de medalla)	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
3	MATERIAL Plata 0.925 (42 gramos) No requiere quintado	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
4	MEDIDAS 5 cm. de diámetro y 0.3 cm. de espesor	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
5	ESPECIFICACIONES Anverso: en relieve Reverso: grabado	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
6	LUGAR DE ENTREGA Dirección de Servicios al Personal (Chimalpopoca 112, Col. Centro, Ciudad de México)	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
7	Una vez adjudicado el servicio, el grabado de nombres en las medallas deberá atender la escritura y ortografía específica de cada denominación.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ESTUCHES EN QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS LAS MEDALLAS</b>						

Y49DYUMGc1a+v92lm2LHhktvtS8wrq6LkSOiCaejZY=

8	Cada medalla deberá presentarse dentro de un estuche de material plástico transparente, de forma redonda ajustado al tamaño de cada pieza (Imagen A), que deberá ir dentro de otro estuche de material plástico en color negro. El interior de este segundo estuche debe estar forrado con material satinado en color perla y acojinado en su base con material aterciopelado en color negro, con una cavidad a la medida exacta de la medalla considerando su cubierta transparente.	Favorable	Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	Favorable
9	Al exterior del estuche (en la parte del lomo) deberá identificarse con una etiqueta (adherida con cinta transparente asegurando que la etiqueta no se desprenda) el nombre y años de servicio del servidor público que recibirá la distinción (Imagen B). El listado con nombres y antigüedades será proporcionado por la Dirección de Servicios al Personal una vez adjudicado el servicio.	Favorable	*Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	*Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	*Favorable
*NOTA: En caso de resultar adjudicado, deberá identificar al exterior del estuche, con una etiqueta adherida con cita transparente, el nombre y años de servicio del servidor público que recibirá la distinción.							
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE SEAN PRESENTADAS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.</b>							
10	Muestra: Calidad en los acabados y reproducción de diseños: se verificará la calidad de los materiales, que no presenten rebabas, ralladuras o imperfecciones y que los diseños guarden correspondencia con lo solicitado.	No Favorable (No cumple con el color solicitado)	Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	Favorable

Y49DYUMGc1a+v92lm2LHkTvtS8wrrq6UkSO CaejZY=

	Muestra: Calidad en el material de las medallas y de los estuches.	Favorable	Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó muestra)	Favorable
11	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal, en el que manifieste que cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto a la adquisición, fabricación y comercialización de medallas de plata, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
12	Curriculum Vitae, donde señale claramente la experiencia en la prestación de los servicios ofertados, la cual será como mínimo de 3 años, anexando copia simple de tres contratos o facturas celebrados en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 o lo que va de 2024.	Favorable	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presenta curriculum vitae)	Favorable	No Favorable (Presenta curriculum pero no comprueba con documentos los servicios ofertados, sólo los cita)	No Favorable (Presenta curriculum pero no comprueba con documentos los servicios ofertados, sólo los cita)	Favorable
14	<b>Garantía:</b> La empresa deberá presentar las garantías correspondientes por defecto de fabricación (sustituir piezas defectuosas en un plazo máximo de 10 días naturales).	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó el documento)	No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó el documento)	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable

Y49DYUMGc1a+v92lm2LHkTvtS8wrq6UkSO CaejZY=

**Partida 2: Troquel**

#	ESPECIFICACIONES	PRESTADORES DE SERVICIO					
		Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Norberto Abundio López Fragoso (NL Promos)	Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Casa de Moneda de México, S.A de C.V.	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
	PRESENTACIÓN POR ESCRITO TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN COMPROBAR QUE EL TROQUEL OFRECIDO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS						
1	PARTIDA 2: Especificaciones técnicas para la elaboración de un troquel	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable

Responsable de la dictaminación

\_\_\_\_\_  
 Maestro Luis Rodrigo López Tapia  
 Director de Servicios al Personal

Y49DYUMGc1a+v92lm2LHkTvtS8wrrq6UkSOiCaejZY =

# DRT ELABORACIÓN DE MEDALLAS Y TROQUEL

COMPLEMENTO OM/DGRH/DSP-2932-2024

ESPECIFICACIONES	PRESTADORES DE SERVICIO
	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
PARTIDA 1: Medallas requeridas	Favorable
PARTIDA 2: Elaboración de un troquel	Favorable

Responsable de la dictaminación

---

Maestro Luis Rodrigo López Tapia

Director de Servicios al Personal

u9ye0cWMrL0Dn3c1YwJ5ikn1TbGeDO+OcdTlub2xq0ug=





CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2024  
ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE Y  
FABRICACIÓN DE TROQUEL

19 de junio de 2024

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

**10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:**

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y plazo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de la convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por las dos partidas completas.
- 10.3.4 Se coticen la cantidad total de los bienes requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas con base en el monto indicado en dicho numeral.

LEEV / APR / MAEV / ABL / APEZ





**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2024  
ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE Y  
FABRICACIÓN DE TROQUEL**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPLENTE COMITÉ DE LICITACIÓN NACIONAL

**Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:**

No.	Participante
1	Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)
2	Norberto A. López Fragoso (NL Promos)
3	Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.
4	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.
5	Casa de Moneda de México
6	Imperio de Metal, S.A. de C.V.

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la Investigación de Mercado.**

Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral		Norberto A. López Fragoso / NL Promos		Manufacturas Ruben's, S.A. de C.V.		Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.		Casa de Moneda de México		Imperio de Metal, S.A. de C.V.		Precio estimado prevaleciente				
				Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto		Precio unitario	Subtotal	Total neto	
1	Medallas elaboradas en placa 0.925 (12 gramos) con grabado, anillo estuche y nombres personalizadas	Pieza	263	\$1,100.00	\$289,300.00	\$5,355,588.00	\$1,130.00	\$297,190.00	\$344,740.40	\$1,459.00	\$381,087.00	\$442,060.92	\$1,920.00	\$504,960.00	\$595,753.60	\$1,550.00	\$407,650.00	\$472,874.00	\$318,268.50	
2	Fabricación de Troquel	Pieza	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,600.00		Sin Costo	\$4,640.00	\$15,000.00	\$15,560.00		Incluido en la partida 1	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	
<b>Totales</b>				\$294,300.00	\$341,388.00	\$344,740.40	\$299,875.00	\$347,855.00	\$397,087.00	\$408,150.00	\$473,454.00	\$504,960.00	\$595,753.60	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	
				Desviación porcentual % contra precio estimado	-7.53%		Desviación porcentual % contra precio estimado	-6.62%		Desviación porcentual % contra precio estimado	-5.76%		Desviación porcentual % contra precio estimado	88.50%		Desviación porcentual % contra precio estimado	28.24%		Desviación porcentual % contra precio estimado	28.24%

El participante Norberto López Fragoso, en su propuesta económica no menciona cotización para la partida 2, sin embargo agrego una nota "Al entregar la última moneda de revisión entregaremos el troquel a la SC/JN sin costo".

El participante Casa de Moneda de México, en su propuesta económica no menciona cotización para la partida 2, sin embargo menciona en su propuesta para la partida 2 "INCLUIDO"

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-025/2024, "Elaboración de Medallas con Estuche y Fabricación de Troquel".

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos**

MANEVA/AM/AV/AN/AE



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2024  
ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE Y  
FABRICACIÓN DE TROQUEL**

Concepto /	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral	Norberto A. López Fragozo / NL Promos	Manufacturas Ruben s, S.A. de C.V.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Casa de Moneda de México	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
<p><b>a) Plazo de entrega:</b> A partir de la notificación del fallo, la persona concursante adjudicada deberá presentar a quien administre el contrato, en un plazo de 10 días naturales, un prototipo del troquel solicitado para su Visto Bueno.</p> <p>Al día siguiente de la notificación del Visto Bueno al prototipo de troquel, la persona concursante adjudicada contará con un plazo de hasta 10 días naturales para entregar a quien administre el contrato el prototipo de medalla para Visto Bueno.</p> <p>Una vez recibido el Visto Bueno a las medallas, se deberá entregar la totalidad de éstas en un máximo de 25 días naturales. Previa comunicación con quien administre el contrato.</p> <p>En caso de que los plazos antes señalados concluyan en día inhábil, éstos se recorrerán al día hábil inmediato siguiente.</p> <p><b>b) Lugar de entrega:</b></p> <p><b>Entrega de muestras</b> Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México. (Favor de confirmar sus datos para generar los accesos correspondientes a los correos ahernandez@mail.scjn.gob.mx y aespinosaz@mail.scjn.gob.mx.)</p> <p><b>Bienes prototipos y entrega final:</b> Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.</p> <p><b>c) Forma de pago:</b> Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en una sola exhibición a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.</p> <p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p> <p><b>e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.</b></p> <p><b>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b></p> <p><b>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b></p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DGCV / APR / MAEM / AFI / AEF





**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2024  
ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE Y  
FABRICACIÓN DE TROQUEL**

Concepto	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Cathedral	Norberto A. López Fragozo / NL Promos	Manufacturas Ruben s, S.A. de C.V.	Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Casa de Moneda de México	Imperio de Metal, S.A. de C.V.
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. <b>La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</b>	No presenta, debido a que cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	No presenta, debido a que cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	No presenta, debido a que cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)	SAT Positivo (03/06/2024)  IMSS Positivo (06/06/2024)	SAT No Presentó  IMSS No Presentó *	SAT Positivo (14/06/2024)  IMSS Positivo (14/06/2024)
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
				INFONAVIT Sin Adeudos (05/06/2024)	INFONAVIT No Presentó *	INFONAVIT Sin Adeudos (14/06/2024)
				Cumple	No Cumple	Cumple

El participante Casa de Moneda de México, no presento su constancia en sentido Positivo referente al SAT.

\*El concursante Casa de Moneda de México, presentó comunicado con el cual explica la razón del porque no envía las opiniones en sentido positivo del IMSS e INFONAVIT, en las cuales menciona lo siguiente : (Anexo 1)

*Alejandro Ramirez Sandoval, en mi carácter de Representante Legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que Casa de Moneda de México a quien represento, al ser un Organismo de la Administración Pública Federal, no es sujeta de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por lo cual no funge como patrón ante dicha Institución y no tiene obligaciones que cumplir y reportar ante la misma.*

*Alejandro Ramirez Sandoval, en mi carácter de Representante Legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que Casa de Moneda de México a quien represento, al ser un Organismo de la Administración Pública Federal, no es sujeta de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por lo cual no funge como patrón ante dicha Institución y no tiene obligaciones que cumplir y reportar ante la misma.*

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

- No se detectó ninguna discrepancia.

**CRITERIO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



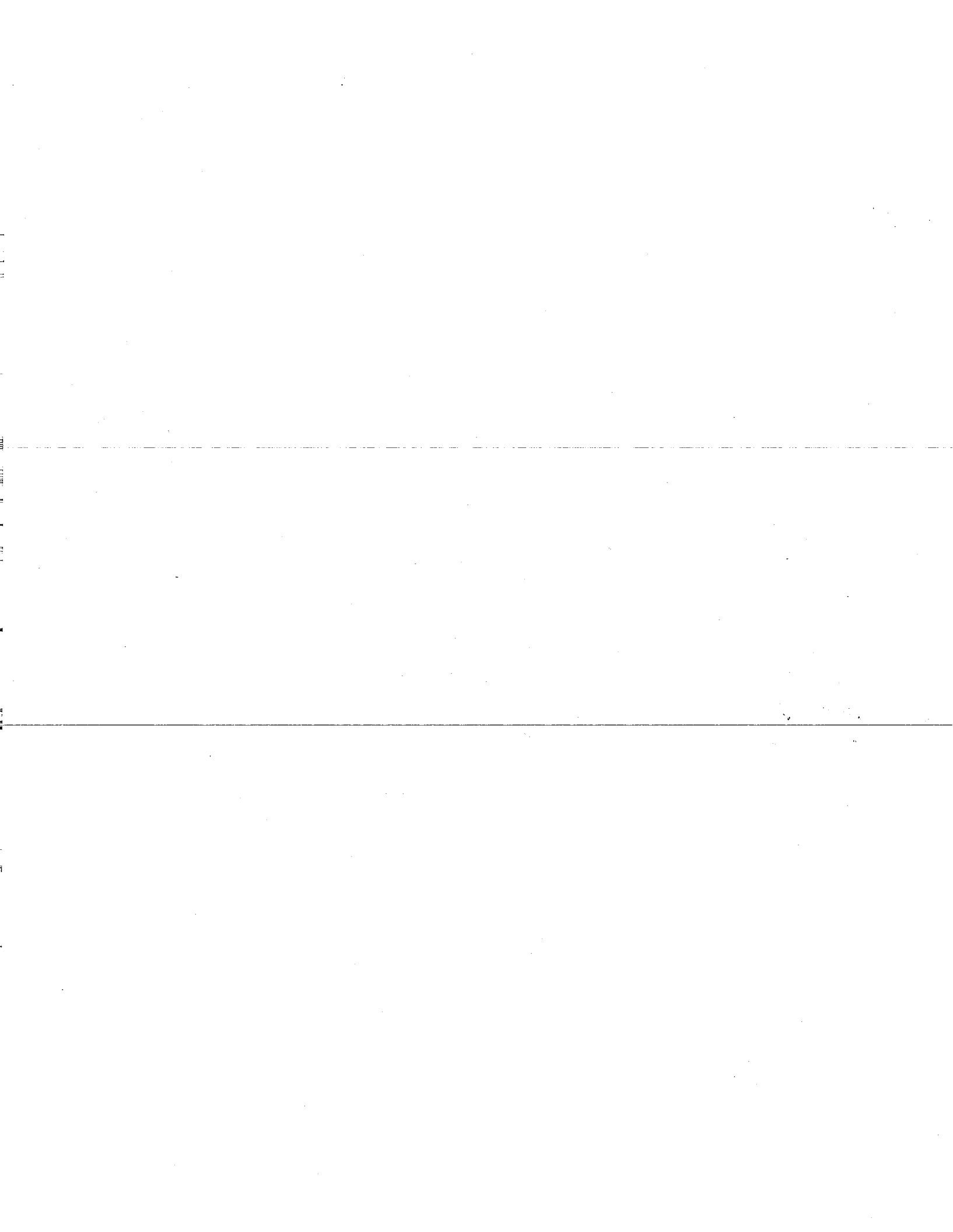
**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/025/2024  
ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE Y  
FABRICACIÓN DE TROQUEL**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DICTAMEN:**

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No Favorable	Partidas No cotizadas
Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Partidas 1 y 2	-----	-----
Norberto A. López Fragoso (NL Promos)	Partidas 1 y 2	-----	-----
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Partidas 1 y 2	-----	-----
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	-----	Partidas 1 y 2	-----
Casa de Moneda de México	-----	Partidas 1 y 2	-----
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	-----	Partidas 1 y 2	-----

Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firmas
Elaboró:	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo	
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones	
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/065/2024

Ciudad de México, a 3 de julio de 2024

**PUNTO DE ACUERDO**  
Concurso Público Sumario  
Contratación Menor

<b>Asunto:</b>	Autorización de emisión de fallo.
<b>Procedimiento:</b>	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/025/2024.
<b>Concepto:</b>	Elaboración de Medallas con Estuche y Fabricación de Troquel

**Antecedentes / Documentos rectores**

**I. Solicitud**

Fecha de Recepción	24 de abril de 2024	Oficio Referencia:	OM/DGRH/DSP-385-2024
Área	Dirección General de Recursos Humanos		

**II. Investigación de Mercado / Monto Estimado**

No.	IM-025/2024		
Fecha de emisión	21 de marzo de 2024		
Precio prevaleciente	\$342,258.50	UMAS (108.57)	3,152.422
Procedimiento	Concurso Público Sumario		
Clasificación	Menor		

**III. Programa Anual de Necesidades 2024**

Unidad Responsable	24510976S0010001	Dirección General de Recursos Humanos / Dirección de Servicios al Personal
Partida presupuestal	44101	Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria

**Fundamento Legal**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

74GBN8VSVJ2F+Aao+EHawD5ZwZyGogAFKosizPLCc=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

**Desarrollo del Procedimiento**

**IV. Convocatoria/bases**

Elaboración de convocatoria/bases	25 de abril de 2024
Envío a Subreba	9 de mayo de 2024
Revisión del Subreba	27 de mayo de 2024
Ajustes	28 de mayo de 2024

**V. Publicación**

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	30 de mayo de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.</li> <li>2. Laura Marisela Ortiz Morales "Diplomas Catedral"</li> <li>3. Imperio de Metal, S.A. de C.V.</li> <li>4. Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.</li> <li>5. Norberto Abundio López Fragoso</li> <li>6. Diseños Emblemáticos MEAFANT, S.A. de C.V.</li> <li>7. Leticia López Levario</li> <li>8. Medallas y Monedas Romero</li> <li>9. Grabados Especializados</li> <li>10. El Troquel, S.A. de C.V.</li> <li>11. Casa de Moneda de México</li> <li>12. Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.</li> <li>13. Grupo Distribuidora y Comercializadora Nacional e Internacional de México, S.A. de C.V.</li> <li>14. Videen Comercializadora</li> <li>15. Bervel, S.A. de C.V.</li> <li>16. Corporación Vazor, S.A. de C.V.</li> </ol>

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-025/2024.

**VII. Etapas del procedimiento**

Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	6 de junio de 2024	Talleres de los Ballesteros
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2024	
Presentación de propuestas y muestras	14 de junio de 2024 de 8:30 a 12:30 hrs	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)</li> <li>2. Norberto A. López Fragoso (NL Promos)</li> <li>3. Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.</li> <li>4. Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.</li> <li>5. Casa de Moneda de México</li> <li>6. Imperio de Metal, S.A. de C.V.</li> </ol>





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**Evaluación de documentación**

**VIII. Dictamen Resolutivo Técnico**

Área responsable	Dirección General de Recursos Humanos / Dirección de Servicios al Personal
Fecha de solicitud	17 de junio de 2024, DGRM/SGC/DPC-353/2024 y 27 de junio del 2024 mediante correo electrónico
Fecha de recepción	26 de junio de 2024, OM/DGRH/DSP-2932-2024 28 de junio de 2024, Complemento OM/DGRH/DSP-2932-2024

**Dictamen**

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No Favorable	Partidas No Cotizadas
Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Partida 2	Partida 1	-----
Norberto A. López Fragoso (NL Promos)	Partida 2	Partida 1	-----
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Partida 2	Partida 1	-----
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Partida 2	Partida 1	-----
Casa de Moneda de México	Partida 2	Partida 1	-----
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Partida 1 y 2	-----	-----

**IX. Dictamen Resolutivo Económico**

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

**Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la investigación de mercado IM-025/2024:**

Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Columna	Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral			Norberto A. López Fragoso / NL Promos			Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.			Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.			Casa de Moneda de México			Imperio de Metal, S.A. de C.V.			Precio estimado prevaleciente
			Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto	Precio unitario	Subtotal	Total neto	
1	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	263	\$1,100.00	\$289,300.00	\$335,588.00	\$1,130.00	\$297,190.00	\$344,740.40	\$1,125.00	\$295,875.00	\$343,215.00	\$1,449.00	\$381,087.00	\$442,060.92	\$1,920.00	\$504,960.00	\$585,753.60	\$1,550.00	\$407,650.00	\$472,874.00	\$318,268.50
2	Fabricación de Troquel	Pieza	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,800.00	Sin Costo			\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,640.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$18,560.00	Incluido en la partida 1			\$500.00	\$500.00	\$580.00	
				Totales	\$294,300.00	\$341,388.00	Totales	\$297,190.00	\$344,740.40	Totales	\$299,875.00	\$347,855.00	Totales	\$397,087.00	\$460,620.92	Totales	\$504,960.00	\$585,753.60	Totales	\$408,150.00	\$473,454.00	
				Desviación porcentual % contra precio estimado	-7.53%		Desviación porcentual % contra precio estimado	-6.62%		Desviación porcentual % contra precio estimado	-5.78%		Desviación porcentual % contra precio estimado	24.76%		Desviación porcentual % contra precio estimado	58.66%		Desviación porcentual % contra precio estimado	28.24%		



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**DICTAMEN:**

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No Favorable	Partidas No cotizadas
Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Partidas 1 y 2	-----	-----
Norberto A. López Fragoso (NL Promos)	Partidas 1 y 2	-----	-----
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Partidas 1 y 2	-----	-----
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	-----	Partidas 1 y 2	-----
Casa de Moneda de México	-----	Partidas 1 y 2	-----
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	-----	Partidas 1 y 2	-----

**X. Resumen de los dictámenes resolutivos**

Participantes	Dictamen Técnico		Dictamen Económico	
	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Partida 2	Partida 1	Partidas 1 y 2	-----
Norberto A. López Fragoso (NL Promos)	Partida 2	Partida 1	Partidas 1 y 2	-----
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Partida 2	Partida 1	Partidas 1 y 2	-----
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Partida 2	Partida 1	-----	Partidas 1 y 2
Casa de Moneda de México	Partida 2	Partida 1	-----	Partidas 1 y 2
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Partida 1 y 2	-----	-----	Partidas 1 y 2

**Consideraciones**

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Para este procedimiento no se cuentan con propuestas solventes, toda vez que los concursantes obtuvieron resultados no favorables en la totalidad de dictámenes resolutivos aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 13.2 de las bases concursales, la adjudicación será por ambas partidas a quien presente la propuesta cuyo precio total por las dos partidas sea el mas bajo, por lo cual, no se cuenta con propuestas solventes.

**Propuesta**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración de la Directora General de Recursos Materiales:

- a) Declarar desierto el presente procedimiento, debido a que las propuestas recibidas no cumplieron con los requisitos aplicables.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo, del AGA XIV/2019, y considerando que persiste la necesidad del área solicitante, se solicita autorización para iniciar un nuevo procedimiento de Adjudicación Directa con Imperio de Metal, S.A. de C.V., se precisa que es el único de los participantes que cuenta con el Dictamen Resolutivo Técnico favorable, por lo anterior se le solicitara presente su mejor propuesta económica.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**Servidores públicos que participan en el procedimiento**

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

74GBN8VISvJ2F+Aao+EIHawD5ZWZyGogAFKosizPLCC=